INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30/2013

"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO Nº 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 122/2014

ANDRÉS H. ARCE S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 122/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, con RUC Nº 80023488-0, domiciliada en la calle Brasil Nº 198 Esq. José Berges (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Lorenzo Félix DIAZ ZUCCOLILLO**, con Cédula de Identidad Nº 566.987, conforme a la Esc. Pública Nº 16 de fecha 14 de marzo de 2.002, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 122/2014, suscripto en fecha 21 de marzo de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014 y la Resolución Nº 022-014/14 de fecha 06 de marzo de 2014 que la rectifica, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/2013 **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 087-003/14 de fecha 09 de octubre del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 122/2014, suscripto con la firma ANDRES H. ARCE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/2013 **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, modificando la Cláusula Nº 7, **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, la cual queda establecida de la siguiente manera:

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. PLAN DE ENTREGA: La provisión se iniciará en forma inmediata dentro de las (48 hs.) a partir de la emisión de la Orden de Entrega la que será emitida dentro de las 48 horas de la firma del Contrato y en ningún caso será interrumpida. La provisión se hará en el Servicio en un plazo no mayor de 48 hs., con órdenes de entrega emitidas por la **Dirección Médica del Hospital Central** conforme a los pedidos del Jefe del Servicio.

Plazo de entrega por paciente: dos (2) días hábiles (de lunes a viernes) a partir de la Recepción de la Orden de Entrega.

El plazo de entrega para stock del servicio: será de 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega, conforme a la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

Recepción del Suministro:

El Instituto remitirá a la Contratista las órdenes expedidas por la **Dirección Médica del Hospital Central**.

Las órdenes podrán ser emitidas:

1) Por paciente, debiendo contener la identificación del asegurado (nombre del asegurado, cédula de identidad, tipo de seguro y número patronal) e irá acompañada de los siguientes documentos:

. Comprobación de los derechos correspondientes

. Receta firmada por el médico tratante con aclaración de su número de registro profesional.

. Nota de solicitud de materiales para cirugía con la firma del Jefe del Servicio.

Para stock del Servicio solicitante: de acuerdo al pedido solicitado por el Jefe del Servicio, el cual deberá contar con VºBº de la **Dirección Médica del Hospital Central.**

ANDRES H. ARCE S.A.
LORENZO DIAZ
APODERADO

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 122/2014

El INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL a través de la Jefatura del Servicio de Traumatología emitirá una constancia, al efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá el listado de bienes recibidos, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el Jefe del Servicio respectivo y la misma habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

----------	Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social ----------
POR LA CONTRATISTA	**PRESIDENTE**
ANDRES H. ARCE S.A.	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
LORENZO DIAZ APODERADO	